



Informe de taller Unidad de Género DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

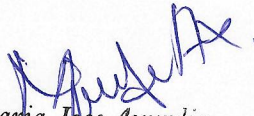
La Unidad de Género de la COPADEH, cumpliendo con su rol de ser la responsable de asesorar y supervisar los procesos de institucionalización del enfoque de equidad entre mujeres y hombres, y cumpliendo con su objetivo de capacitar a los trabajadores y trabajadoras de la Copadeh, en temas de derechos humanos, derechos de las mujeres, realizó dos (2) talleres sobre el tema de Derechos Humanos de las Mujeres en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH-.

Los talleres se realizaron de manera virtual los días 15 y 17 de junio a través de la plataforma de zoom, en los cuales participaron 92 trabajadores de la COPADEH. En las presentaciones se tuvo la participación de la Licenciada Margarita Lema y el Licenciada Gabriela Tuch de OACNUDH.

Cabe resaltar que estos talleres son la base de una serie de talleres y capacitaciones que permitirán profundizar más en el tema de Derechos Humanos de las mujeres, como por ejemplo: la Convención Belém Do Pará, CEDAW, Ley contra el femicidio, la PNPDIM y las agendas estratégicas.

Se abordaron definiciones básicas como que son los estereotipos de género, que es la Discriminación por razón de género y se abordó el tema de cómo integrar la perspectiva de género y como las relaciones desiguales de poder afectan el desarrollo integral de las mujeres, también se platicó sobre los efectos de la violencia en las personas y como utilizar un lenguaje inclusivo en la elaboración de documentos.

En el desarrollo de los temas se fueron resolviendo dudas de los participantes y al finalizar los talleres se compartió un link para consultar y descargar los documentos mencionados.


Maria Jose Azurdia
Encargada Unidad de Género
Comisión Presidencial por la Paz
y los Derechos Humanos
-COPADEH-



MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Discriminación por razón de género.

- Es toda distinción, exclusión o restricción basada en razones de género que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Pantalla de Gabriela Tuch

Discriminación por razón de género

- Es toda distinción, exclusión o restricción basada en razones de género que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres en todas las esferas de su vida.

Discriminación directa

Discriminación indirecta

Discriminación de facto

La diferencia de trato se funda directa y expresamente en distinciones basadas de manera exclusiva en el sexo o género y en características de los hombres y de las mujeres que no pueden justificarse objetivamente

Estándares internacionales sobre DDHH de las mujeres

- Declaración Universal de Derechos Humanos de fecha 1948, Resolución 217 A (III) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer "CEDAW", de fecha 1979 (Decreto Legislativo No. 49-82)
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará" de fecha 1994 (Decreto Legislativo 69-94)
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, derivada de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing con fecha 1995
- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas con fecha 2015. Objetivo 5 sobre Igualdad de Género



Estereotipos de género

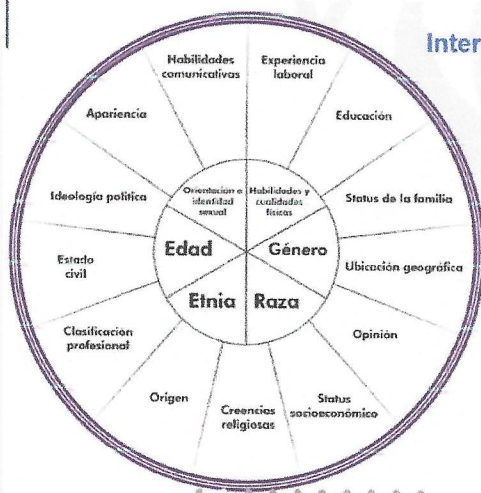


Opiniones o prejuicios generalizados acerca de atributos o características que hombres y mujeres poseen o deberían poseer o de las funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar.



Maria Jose Azurdia
Maria Jose Azurdia
 Encargada Unidad de Género
 Comisión Presidencial por la Paz
 y los Derechos Humanos
 -COPADEFH-

Interseccionalidad

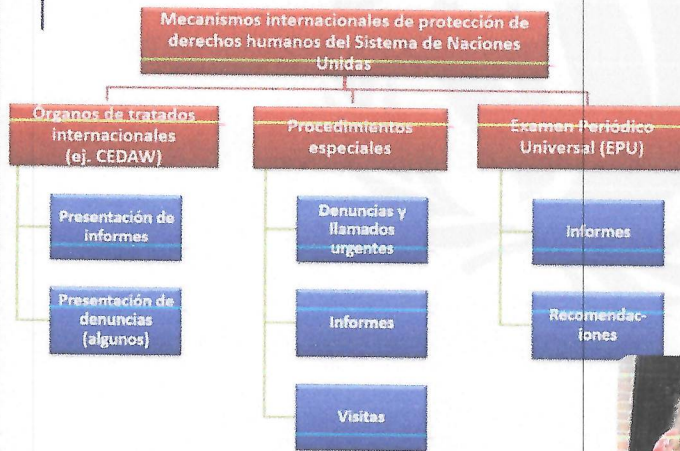


Cómo integrar la perspectiva de género

- Tomar en cuenta las relaciones desiguales de poder a las que se enfrentan las mujeres.
- Cómo afecta el hecho de ser mujer y cómo sus derechos humanos pueden ser vulnerados.
- Identificar necesidades, contextos y efectos de la violencia en las personas cuyos derechos se pretenden reivindicar o defender.
- Utilizar lenguaje inclusivo en todos los documentos que se elaboren.



Maria Jose Azurdia
Encargada Unidad de Género
Comisión Presidencial por la Paz
y los Derechos Humanos
-COPADEF-



Pantalla de Gabriela Tuche

Estándares internacionales sobre DDHH de las mujeres

- Declaración Universal de Derechos Humanos de fecha 1948, Resolución 217 A (III) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer "CEDAW", de fecha 1979 (Decreto Legislativo No. 49-82)
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará" de fecha 1994 (Decreto Legislativo 69-94)
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, derivada de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing con fecha 1995
- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados Asamblea General de Naciones Unidas con fecha 2015. Objeto sobre Igualdad de Género

Maria José Azurdia
Encargada Unidad de Género y los Derechos Humanos
-COPADEH-

Discriminación por razón de género

- Es toda distinción, exclusión o restricción basada en razones de género que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres en todas las esferas de su vida.

Discriminación directa

La diferencia de trato se funda directa y expresamente en distinciones basadas de manera exclusiva en el sexo o género y en características de los hombres y de las mujeres que no pueden justificarse objetivamente

Discriminación indirecta

Discriminación de facto

Pantalla de Gabriela Tsuchi



Mecanismos relevantes del SNU

- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer
- Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer
- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Pantalla de Gabriela Tsuchi

